



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/2188/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
05/05/2025**

**VISTOS:**

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; La ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 36 de 2024 y 8 de 2025, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y modifica y complementa, según corresponda; La Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°20044 realizada en Intranet el día 27 de marzo de 2025 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que el funcionario, JAIME LEONARDO NARANJO SALAZAR, Directivo, grado 7° EUS, Planta, de la COORDINACION REGIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS ARAUCANIA, concurra a, Asistir a reunión en Galvarino en la Mañana y con el Alcalde, DIDECO y Biblioteca, en ambos casos ver estado de Bibliotecas, apertura y continuidad operativa. El funcionario se traslada a la comuna de Purén, en vehículo fiscal, patente LV-ZT-16.



1746456724879287



1746458446687



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

5 MAY 2025

1) JAIME LEONARDO NARANJO SALAZAR, RUN N° 14625446-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de PUREN a contar del 1 de abril de 2025 y hasta el 1 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros,Viático. Se solicita viático al 40% por un día con cargo a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, además se deja constancia que el funcionario utilizará la tarjeta de Petrobas N°997780320 para la recarga de combustible, La tarjeta TSC N°18493034 de peaje de la Dirección Regional de la Araucanía. .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1746456724879287



1746458446687

